



**COMUNICADO DE PRENSA**  
**LAS BOLSAS SE REUNIERON CON ABAD**  
**SOLICITARON A LA AFIP SISTEMATIZAR EL CONTROL DE LAS**  
**OBLIGACIONES LABORALES EN EL TRANSPORTE DE GRANOS**

Los presidentes y representantes de las Bolsas de Cereales de Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos y de las Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe mantuvieron una reunión con el Administrador Federal de Ingresos Públicos, Dr. Alberto Abad, para solicitarle que el organismo de fiscalización y recaudación implemente mecanismos para controlar que las empresas de autotransporte de granos cumplan con las disposiciones vigentes en materia de inscripción laboral y obligaciones de la seguridad social de sus choferes.

Las Bolsas expresaron que la AFIP está en condiciones de fiscalizar que los choferes que transportan granos estén debidamente inscriptos y con sus aportes previsionales al día, a partir de la información que diariamente recibe la ONCCA de las cartas de porte emitidas por los cargadores y recibidas por los destinatarios. Entre los datos que los operadores en granos deben informar figuran el nombre o razón social, CUIT, situación ante el IVA y domicilio fiscal del transportista; las patentes del camión y del acoplado; nombre y CUIT / CUIL del chofer. Mediante esta información, la AFIP cuenta con todos los datos de los transportistas y choferes en cada traslado de granos, lo que posibilitaría sistematizar los controles de cumplimiento de normas laborales sobre los choferes indicados en cada carta de porte y, en su caso, tomar las medidas que correspondan.

El Dr. Abad compartió plenamente la iniciativa de los dirigentes de las Bolsas y sostuvo que, a partir del nuevo sistema de registro de las relaciones laborales y de la seguridad social y del servicio denominado "Mi Simplificación", AFIP dispone de toda la información referida a las altas y bajas de personal de cada empleador, así como datos completos de sus empleados (CUIL, obra social, convenio colectivo de trabajo que rige la relación laboral del trabajador, ART, modalidad de liquidación de la remuneración, vínculos familiares, nivel de formación, etc.).

De tal manera, el Administrador Federal comprometió que se pondrían en marcha los estudios respectivos para implementar la realización de los controles aludidos y de las medidas a adoptar en los casos en que los transportistas transgredan sus obligaciones laborales y previsionales.

Se coincidió en la necesidad de establecer un cronograma de puesta en vigencia de estos mecanismos de control para evitar efectos indeseados sobre el sistema de transporte de granos.

Las Bolsas ofrecieron su colaboración en la etapa de diseño de los nuevos mecanismos y para adoptar las medidas necesarias con respecto a las empresas que no respeten las disposiciones vigentes en materia laboral, que dan lugar a competencia desleal y otras distorsiones en el transporte automotor de granos.

29-01-07